

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

17403 Aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio en C/ Mayor, N.º 21-23 y Plaza del Rey N.º 16.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de mayo de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio en C/ Mayor, n.º 21-23 y Plaza del Rey N.º 16, presentado por la mercantil Rústicas Negocios Inmobiliarios, S.L.

ÍNDICE

0.- ANTECEDENTES

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Naturaleza y ámbito.

Objeto.

Efectos.

2.- MEMORIA

Antecedentes.

Información Urbanística.

Situación y características generales.

Planeamiento vigente y afecciones.

Memoria descriptiva y justificativa de la conveniencia y oportunidad del Plan Especial.

Propuesta de ordenación.

Objetivos y criterios de la ordenación.

Ordenación arquitectónica propuesta.

Cuantificaciones.

3.- PLANOS.

ÍNDICE DE PLANOS

PLANO N.º 1.- LOCALIZACIÓN ORTOFOTO.

PLANO N.º 2.- SITUACIÓN.

PLANO N.º 3.- PLANO DE FOTOS ESTADO ACTUAL.- PLANTA BAJA.

PLANO N.º 4.- PLANO DE FOTOS ESTADO ACTUAL.- PLANTA PISO 1.

PLANO N.º 5.- PLANO DE FOTOS ESTADO ACTUAL.- PLANTA PISO 2.

PLANO N.º 6.- PLANO DE FOTOS ESTADO ACTUAL.- PLANTA PISO 3.

PLANO N.º 7.- PLANO DE FOTOS ESTADO ACTUAL.- PLANTA CASETÓN.

PLANO N.º 8.- PLANO DE FOTOS ESTADO ACTUAL.- FACHADAS.

PLANO N.º 9.- ESTADO ACTUAL.- ALZADOS.

PLANO N.º 10.- ESTADO ACTUAL.- SECCIONES.

PLANO N.º 11.- ALTURAS Y RETRANQUEOS SEGÚN PLAN SIN CATALOGAR.

PLANO N.º 12.1.- PROPUESTA DE ALZADOS PROYECTADOS.

PLANO N.º 12.2.- ALZADOS.- COMPARATIVA DE ALTURAS Y REATRANQUEOS.

- PLANO N.º 13.- ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA.- SOTANOS 1 Y 2.
- PLANO N.º 14.- ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA.- PLANTAS BAJA, PISO 1 Y 2.
- PLANO N.º 15.- ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA.- PLANTAS PISO 3 Y 4.
- PLANO N.º 16.- ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA.- SECCIÓN.
- PLANO N.º 17.- PERSPECTIVAS DE VOLUMEN.
- PLANO N.º 18.- ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA.- DETALLES 1.
- PLANO N.º 19.- ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA.- DETALLES 2.
- 4.- NORMAS URBANÍSTICAS.

El Proyecto de Edificación se ajustará a las envolventes máximas y alturas definidas en los planos de propuesta Arquitectónica y Memoria del presente Texto Refundido del Plan Especial.

El Proyecto de Edificación se registrará, asimismo, por la propuesta de composición de fachada y materiales definidos en los Planos y Memoria del presente Texto Refundido del Plan Especial.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151.2, párrafo segundo, del P.E.O.P.C.H. (Texto Refundido de Enero de 2.006) se llevarán a cabo la ejecución de sondeos arqueológicos previos bajo supervisión arqueológica, con anterioridad a la aprobación del proyecto de nueva construcción.

Se aportará informe o análisis del estado actual de la estructura que justifique suficientemente la inviabilidad técnica de su mantenimiento, para su incorporación al expediente de demolición.

- 5.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.
- 6.- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de julio de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.